

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SAN VALENTÍN – LOS REALEJOS 2018

La Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos convoca el CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “RETRATOS CON CORAZÓN”, con el fin de promocionar las Zonas Comerciales Abiertas del Municipio e impulsar la actividad comercial, coincidiendo con el 14 de febrero- San Valentín, con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA: PARTICIPANTES.

Podrán participar autores aficionados o profesionales, independientemente de su nacionalidad y residencia. No podrán participar aquellas personas vinculadas a la organización del concurso.

SEGUNDA: TEMA, TÉCNICA Y MODALIDADES.

1. **TEMA:** Fotografías que celebren el amor en todas sus expresiones.
2. **TÉCNICA:** Las fotografías serán de técnica libre, en color o en blanco y negro.
3. **MODALIDAD:** Fotografía de amor (individual, pareja o grupos).

TERCERA: PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS.

1. Cada autor podrá presentar todas las fotografías que desee.
2. Serán remitidas mediante mensaje privado al perfil facebook de Agencia de Desarrollo Local de Los Realejos hasta el 6 de febrero. La fotografía deberá venir acompañada de un título que incluya el hashtag #LosRealejosComerciosConCorazón. La fotografía se enviará acompañada del nombre del concursante y un número de teléfono para posterior contacto.
3. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, autorizan al Ayuntamiento de Los Realejos a incluir en sus fotografías el hashtag #LosRealejosComerciosConCorazón.
4. Los concursantes no pueden publicar las fotografías presentadas a concurso en su facebook particular sin el hashtag #LosRealejosComerciosConCorazón. Las fotografías podrán ser compartidas desde el facebook de la Agencia de Desarrollo Local.
5. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, declaran que su trabajo es original e inédito y que no supone, en todo o en parte, copia o plagio de otras obras y que, en caso de que alguna fotografía presentada

recoja la imagen de un menor de edad, cuenta con la autorización del tutor legal del mismo. El Ayuntamiento de Los Realejos no se hace responsable del incumplimiento de esta obligación por parte de los concursantes, siendo responsables sus autores ante esta entidad y frente a terceros. En caso de duda, se podrá requerir por escrito la declaración y/o autorización citadas.

CUARTA: MECÁNICA DEL CONCURSO.

El día 7 de febrero se publicarán las fotografías en el perfil facebook de la Agencia de Desarrollo Local de Los Realejos, sin dar a conocer la autoría de las mismas. Desde el 7 al 14 de febrero, los visitantes de este perfil tendrán opción de conocer las fotografías presentadas a concurso a través de este medio, y clicar "me gusta", "me encanta" y "me divierte" a las fotografías que consideren (votación popular).

Asimismo, de todas las fotografías presentadas al concurso, una podrá ser seleccionada por el jurado.

Si la fotografía que haya resultado ganadora del voto popular coincidiera con la ganadora del voto del jurado, el premio del público pasará al siguiente concursante que haya conseguido más votos en la votación popular.

Se notificarán los ganadores a través de Facebook y mediante llamada telefónica.

QUINTA: PREMIOS

1. MEJOR FOTOGRAFÍA (jurado designado por la Concejalía de Comercio): Premio de 300 €.
2. MEJOR FOTOGRAFÍA (votación popular): Premio de 150 €.

Estos premios estarán sujetos a las retenciones fiscales establecidas legalmente. Con carácter previo al pago de los premios, el beneficiario deberá acreditar que se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social mediante una declaración responsable, de conformidad con los artículos 13 e), 14 b) y e) de la Ley General de Subvenciones y 22 a 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Asimismo deberá presentar el documento "Alta a Terceros" disponible en el PIAC de este Ayuntamiento.

El premio podrá quedar desierto a juicio del jurado.

SEXTA: JURADO

1. El jurado estará presidido por el Concejal Delegado de Comercio y por personal de la Agencia de Desarrollo Local, pudiendo contar también con personal de la Unidad de Fiestas y de la Oficina Municipal de Prensa.

2. De las sesiones y deliberaciones del Jurado se extenderán las oportunas Actas que serán firmadas por todos sus miembros.
3. Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables.
4. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de reclamación o recurso alguno contra las decisiones del Jurado sobre la concesión de los premios o interpretación de las presentes Bases.

SÉPTIMA: PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS.

Todos los trabajos presentados quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Los Realejos, que podrá hacer con ellas el uso promocional que estime conveniente, con mención, en todo caso, de su autor o autores.

OCTAVA: PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES EN FACEBOOK.

No se permiten comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permiten comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El Ayuntamiento de Los Realejos no se hace responsable de los daños ocasionados por los comentarios que puedan hacerse y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de los participantes.

El concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook, por lo que los participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que puedan derivarse del mismo.

NOVENA: CAMBIOS.

El Ayuntamiento de Los Realejos se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES E INCUMPLIMIENTO.

1. La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al Jurado.
2. Si cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes bases quedará automáticamente excluido del concurso perdiendo, incluso, todo derecho sobre los premios otorgados en virtud del mismo.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de

desarrollo, cada participante con la aceptación de estas bases legales consiente que sus datos personales serán incorporados a un fichero, de cual somos responsables, y utilizados para remitirle la comunicación en caso de que sean los ganadores de este concurso.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante el envío de un e-mail a desarrollo.local@losrealejos.es bien mediante instancia en el PIAC del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, adjuntando en ambos casos copia del DNI.